



## **Requisitos para solicitud de contratos asimilables a salario, con relación laboral, sin relación laboral y honorarios puros.**

La solicitud se hace a través de oficio en la Coordinación de Personal y debe tener los vistos buenos correspondientes según el área y obligatoriamente los de la Coordinación de Finanzas y la Secretaría Administrativa. Así como, incluir el expediente del prestador, el P3e y el documento que compruebe la correcta ejecución del recurso, en caso de ser parte de un proyecto y/o convocatoria.

### **Requisitos del prestador:**

- Ficha básica
- Estado de cuenta bancario SANTANDER, donde se visibilice la cuenta clabe.
- Comprobante máximo de estudios.
- Identificación oficial
- CURP
- Constancia de Situación Fiscal  
Regímenes que deben estar para  
**contratos asimilados a salario con y sin relación laboral:** Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.  
**honorarios puros:** Régimen de actividades empresariales y profesionales y Régimen Simplificado de Confianza.
- Última declaración anual completa o Carta donde manifieste no haber realizado declaración anual.
- Comprobante de Domicilio.
- Carta donde acepta no tener relación laboral con la Universidad de Guadalajara.

Se adjunta formato propuesto para el oficio de solicitud y formato de ficha básica.

Es importante mencionar que para la gestión de contratos asimilados a salario con y sin relación laboral, nos apegamos al calendario que la CGSAIT y CGRH nos otorgan para la captura. Generalmente son los 3 primeros días del mes, por lo anterior, es necesario que hagan llegar el oficio debidamente integrado, a más tardar los días 20 del mes anterior al que pretenden solicitar el inicio del contrato.

A t e n t a m e n t e

**“Piensa y Trabaja”**

**“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”**

Guadalajara Jalisco, a julio de 2022

**Coordinación de Personal Académico**